





MEMORIA *2004*

1. Carta del presidente	5
2. Composición de la Junta Directiva	11
3. Informe de gestión	15
	17
	17
	17
	18
	19
	20
	21
	21
	23
	24
	26
	26
	28
	29
	30
	30
	31
	33
	35
	39
	40
	42
	44
	69
	75
4. Informe de auditoría	
5. Cuentas anuales	
6. Informe de la Comisión de control económico-financiera	
7. Anexo: Orden Ministerial	



CARTA *del presidente* 1

## Estimados amigos:

El año 2004 ha sido el de mayor crecimiento de CEDRO. Los buenos resultados de la gestión que se presentan en esta Memoria son el reflejo de los esfuerzos realizados para dar un servicio de calidad a todos nuestros socios.

Podremos recordar siempre este ejercicio, en el que todos los índices de gestión alcanzaron nuevos máximos, como el año en el que CEDRO se afianzó como una organización moderna y eficaz en el complejo mundo de la propiedad intelectual y respondió de forma satisfactoria a la petición de sus miembros de prepararse para la defensa de sus intereses en el ámbito digital, gestión que se viene a sumar a las que ya realizaba en el mundo de la obra impresa.

Sin duda, los más de 7.300 socios con los que contaba CEDRO a finales de 2004 son la fuerza que impulsa el proceso de desarrollo en el que se halla actualmente nuestra Entidad. Cada día son más los autores y editores que deciden incorporarse a nuestra organización. En 2004 se alcanzó la cifra de 963 nuevos socios (873 autores y 90 editores). Nunca antes se había asociado a CEDRO un número tan elevado de miembros en un mismo ejercicio. Estas cifras consolidan el ritmo creciente de nuevas asociaciones a la Entidad e indican que el trabajo que se está llevando a cabo se ajusta a las necesidades de autores y editores.

Este incremento en el número de socios también tuvo su reflejo en el aumento de convenios de representación recíproca firmados con entidades homólogas de otros países. Éstos ascienden ya a 22, dos de los cuales se rubricaron en 2004. En estos momentos, nuestra Entidad representa en España los intereses de los autores y editores miembros de esas organizaciones, y ellas defienden los derechos de nuestros socios en sus respectivos países, entre los que se encuentran Estados Unidos, Canadá, Argentina, México, Francia, Reino Unido, Alemania, Noruega, Australia y Nueva Zelanda.



© Fernando Moreno

En lo que se refiere a la gestión económica, el ejercicio ha sido el más importante en la historia de CEDRO, tanto en cantidades recaudadas como en las que se han hecho llegar a los autores y editores de obras impresas. Estas últimas ascendieron a 11,01 millones de euros, un 37% más que las cantidades repartidas en el ejercicio anterior. Por otra parte, de la recaudación, el porcentaje dedicado a sufragar los gastos que origina la administración ha continuado el descenso iniciado en los últimos años, situándose en este ejercicio en el 11,28%.

Recaudar más significa, además, poder destinar más recursos a la función social que CEDRO tiene encomendada por ley. Durante 2004 CEDRO apoyó un total de 171 proyectos dirigidos a la formación, promoción y asistencia de autores y editores. Estas actividades fueron ejecutadas por asociaciones profesionales de ambos colectivos.

Pero, además, nuestra Entidad facilitó directamente un conjunto de prestaciones destinadas al colectivo autoral de las que se beneficiaron 1.824 socios. Es importante hacer hincapié en esta faceta de CEDRO, dada la relevancia de esta labor para la mejora de la situación de los creadores en España. Hoy por hoy, nuestra Entidad es una de las pocas organizaciones que dan respuesta efectiva a las necesidades asistenciales que los autores demandan de manera individual y personal. La Comisión específica designada por nuestra Junta para trabajar en este campo impulsó por primera vez en este ejercicio la concesión de otro tipo de prestaciones de utilidad para todos los autores socios. Así, en 2004 se ofrecieron dos nuevas ayudas de esta clase: una de 150 euros para la adquisición de material socio-sanitario y otra de 300 euros para los escritores mayores de 65 años.

Así mismo, como todos los años, nuestra Entidad trabajó para conseguir que la fotocopia de material protegido se efectuara en todos los sectores de acuerdo a lo dispuesto en la ley. Inspección, licencias y actividad ante los tribunales de justicia han contribuido a ello. También las iniciativas de difusión pública y formación que nuestra Entidad ha desarrollado ayu-

daron a dar a conocer los principios básicos de la propiedad intelectual. Ahora, más que nunca, es necesario que los ciudadanos se comprometan con el trabajo de los creadores, puesto que atravesamos un periodo en el que se va a decidir si mantener el actual equilibrio en el ecosistema del libro o si se adopta un modelo alejado de la protección de la propiedad intelectual.

Por otra parte, a finales de 2004 todavía no se conocía el texto definitivo de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual para adaptar la Directiva europea que regula ciertos aspectos de los derechos de autor en la Sociedad de la Información, pero el Ministerio de Cultura ya había anunciado una reforma global de la legislación en materia de propiedad intelectual.

En suma, hemos logrado que 2004 sea un año muy positivo para la gestión colectiva de CEDRO y esperamos que de igual forma el ejercicio siguiente siga la misma línea de mejora continua.

*Josep M. Puig de la Bellacasa*  
Presidente de CEDRO





COMPOSICIÓN  
DE LA *Junta Directiva* 2

## *Junta Directiva a 31 de diciembre de 2004*

### **Presidente:**

Josep M. Puig de la Bellacasa (Grupo Planeta-DeAgostini S.A.)

### **Vicepresidente 1.º:**

Juan Mollá

### **Vicepresidente 2.º:**

Antonio Roche (Biblioteca Nueva)

### **Tesorero:**

Antonio Rincón Córcoles

### **Vocales autores:**

Montserrat Conill Marfa

Alfonso Diez

Cesáreo Sánchez Iglesias <sup>(1)</sup>

M.<sup>a</sup> Teresa Gómez-Mascaraque

Maite González Esnal

Antonio Hernández Ramírez

Mario Merlino

Jaume Pérez Montaner

Andrés Sorel

David Zurdo Sáiz

### **Vocales editores <sup>(2)</sup>:**

Víctor Amaya Rico (UNED)

Francisco Argüelles Argüelles (Editorial Arguval)

Javier Cortés Soriano (Ediciones SM)

Josep M. Boixareu Villaplana  
(Marcombo S.A., Boixareu Editores)

Antoni Comas Planas (Tibidabo Ediciones)

Javier Gogeoascoechea Arrien (Desclée de Brouwer)

Manuel Ortuño Armas (Editorial Pablo Iglesias)

Jaume Piles Ferrer (Piles Editorial Música)

Daniel Rojas Villarraso (Ediciones Peldaño S.A.)

Fermin Vargas Lázaro (Alianza Editorial)

<sup>(1)</sup> El 4 de octubre de 2004, la Junta Directiva acordó la incorporación como vocal por el grupo de autores de Cesáreo Sánchez Iglesias, en sustitución de Miguel Anxo Fernán-Vello.

<sup>(2)</sup> A 31 de diciembre de 2004, estaba pendiente de ser nombrado un vocal de la Junta Directiva por el grupo de editores.



INFORME DE *gestión* 3

## estatutos 3.1

El 7 de mayo de 2004 entraron en vigor los nuevos Estatutos de CEDRO, cuya reforma había sido aprobada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con fecha de 21 de enero de ese mismo año. Esta modificación, que fue decidida por los asociados de la Entidad en la Asamblea General del 20 de noviembre de 2003, respondía a la necesidad de capacitar plenamente a la Entidad para ampliar su gestión al ámbito digital y de adaptar la norma estatutaria de CEDRO a la nueva Ley de Asociaciones (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, Boletín Oficial del Estado, n.º 73, del 26 de marzo de 2002).

## órganos de gobierno 3.2

### 3.2.1 Asamblea General

Durante 2004 CEDRO convocó a sus asociados a dos asambleas generales: una de carácter ordinario y otra extraordinaria. Ambas reuniones tuvieron lugar el 16 de junio, en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

En la Asamblea General ordinaria los asociados aprobaron la Memoria, el Balance y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003. Por otra parte no refrendaron la incorporación de Federico Ibáñez (Editorial Castalia) a la Junta Directiva de la Entidad por el grupo de editores. Además, eligieron como integrantes de la Comisión de Control Económico-Financiero al autor Ramón Sánchez Lizarralde y al editor Jorge Ruiz, de la Editorial Equipo Sirius, y como sus sustitutos, al autor Manuel de la Mourelle de Lerma y al editor Miguel Ángel Gimeno, de Editorial Colex. El orden del día de esta reunión se completó con la elección de Muñoz Vázquez Asociados, S.A. como empresa auditora de las cuentas del ejercicio 2004.



© Fernando Moreno

La Asamblea General extraordinaria, celebrada a continuación, tuvo como objetivo someter al refrendo de los asociados el nuevo modelo de contrato de adhesión a la Entidad y del anexo al contrato ya existente. Ambos documentos habían sido aprobados previamente por la Junta Directiva de CEDRO, con el fin de que los autores y editores de derechos pudieran encargar a la Entidad la gestión colectiva de sus derechos de autor en el ámbito digital. A 31 de diciembre de 2004 se habían firmado 496 nuevos contratos y 288 anexos.

### 3.2.2 *Junta Directiva*

Este órgano, que se encarga del gobierno de la Entidad y está integrado por 13 editores y 12 autores, se reunió en cinco ocasiones durante 2004: 11 de febrero, 14 de abril, 1 de junio, 4 de octubre y 13 de diciembre.

En cumplimiento de sus funciones, la Junta acordó durante 2004 la adhesión a CEDRO de 963 nuevos socios, y la incorporación a la Junta Directiva del escritor Cesáreo Sánchez Iglesias como vocal representante del grupo de autores, en sustitución de Miguel Anxo Fernán-Vello.

Durante este año, la Junta Directiva de CEDRO trabajó en diversos frentes para dotar a la Entidad de las herramientas necesarias que le permitieran ampliar su gestión al ámbito digital. Para ello aprobó los nuevos modelos de contratos de adhesión y los anexos a los ya existentes, refrendados posteriormente por los asociados de CEDRO en Asamblea General. También aprobó las tarifas de las licencias de usos digitales.

Así mismo, y con el propósito de mejorar los beneficios que tienen los socios de la Entidad, la Junta Directiva de CEDRO dio el visto bueno a la propuesta de la Comisión de Ayudas Asistenciales Individualizadas de facilitar durante este año a los autores miembros una ayuda de 150 euros destinada a la compra de material óptico, ortopédico y rehabilitador, y otra de 300 euros a los autores mayores de 65 años.

Por otra parte, la Junta Directiva designó a las 23 asociaciones profesionales de autores y editores que colaborarán en 2005 con la Entidad en el desarrollo de la función social que tiene encomendada por ley.

© Fernando Moreno

La Junta acordó la creación de la comisión de Estatutos, integrada por los autores Juan Mollá, Andrés Sorel, Antonio Rincón Córcoles y Jaume Pérez Montaner, y por los editores Fermín Vargas, Josep M. Boixareu, Antonio Roche y Javier Cortés. Esta comisión inició los trabajos de revisión de los Estatutos con el objetivo de su perfeccionamiento y modernización.

Por otra parte, aprobó la renovación para los próximos tres años del convenio con VEGAP, la sociedad que gestiona de forma colectiva los derechos de propiedad intelectual de los creadores visuales en España. A través de este acuerdo, nuestra Entidad continuará representando en el ámbito de la obra impresa a los socios de VEGAP para todas aquellas gestiones relativas al canon de copia privada y a las autorizaciones que permiten la fotocopia parcial de publicaciones.

Por último, cabe destacar que la Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés) aceptó el ofrecimiento de la Junta de la Entidad para que Madrid fuera la sede de su Asamblea General de 2005, con CEDRO como la entidad anfitriona.

### 3.2.3 *Dirección General*

En el año 2004, la Dirección General materializó de manera satisfactoria las directrices marcadas por la Junta Directiva para conseguir que la Entidad cumpliera sus compromisos de gestión.

Durante este periodo se incrementó la asociación de titulares de derechos a la Entidad, el otorgamiento de licencias, la inspección de establecimientos y la promoción y defensa de los derechos de autor en España y en Latinoamérica. Además, CEDRO se dotó de todas las herramientas necesarias para ampliar su gestión al entorno digital de una manera efectiva.

El trabajo realizado estuvo a cargo de la plantilla de CEDRO, que este año contó con 35 trabajadores y 8 eventuales. En este periodo se produjeron 10 incorporaciones y 5 bajas.

En lo referente a la situación fiscal de la Entidad, hay que destacar que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en su



© Fernando Moreno

sesión de 30 de abril de 2004, dio la razón a CEDRO y anuló la liquidación efectuada por la inspección de Hacienda relativa al impuesto sobre sociedades, correspondiente al periodo 1993-1996, por un importe de 1.791.307,68 euros. Las actas de esta liquidación fueron incoadas en 1999.

## miembros 3.3

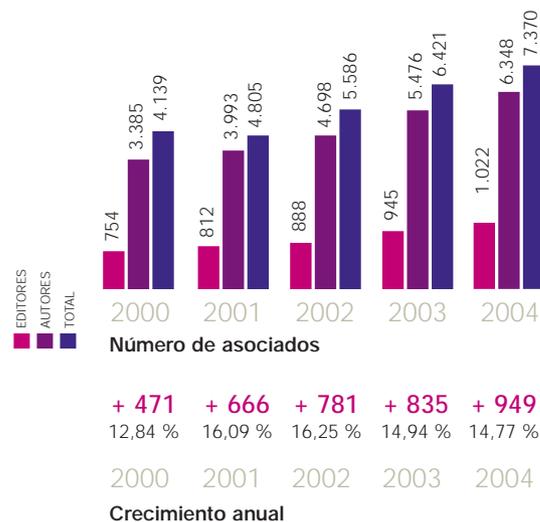
La labor desempeñada por la Entidad en la defensa y gestión de los derechos patrimoniales de sus socios se vio reforzada por una tendencia creciente en la afiliación entre el colectivo de autores y editores, lo que llevó a superar de forma holgada la cifra de 7.000 socios en 2004.

En este periodo se asociaron a CEDRO 963 titulares de derechos, de los cuales 873 eran autores y 90 editoriales. En este mismo tiempo, causaron baja 1 autor y 13 editoriales. Las bajas de las empresas editoras se debieron a fusiones empresariales.

A 31 de diciembre, la Entidad contaba con 7.370 miembros (6.348 autores y 1.022 editoriales), lo que supuso un crecimiento del 14,77% respecto al número de miembros asociados en el año anterior.

Por lo que respecta a la representación por CEDRO en España de titulares de derecho, en términos porcentuales y distribuidos por segmentos profesionales, los autores incrementaron su asociación a nuestra Entidad en un 15,92% y el colectivo editorial lo hizo en un 8,14%.

En este periodo CEDRO suscribió convenios de representación recíproca con sus homólogas de Holanda y Noruega. De esta manera, a finales de año tenía convenios con 22 entidades de: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Québec (Canadá), Colombia, Dinamarca, EEUU, Francia, Grecia, Holanda, Hong Kong, Irlanda, Islandia, México, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido y Suiza.



### 3.4.1 *Recaudación de derechos*

La recaudación realizada por CEDRO en el año 2004 alcanzó la cifra de 26,94 millones de euros en concepto de derechos de autor. Esta cantidad supuso un aumento de un 66,40% respecto a la recaudada en el año anterior.

Estos ingresos provienen de tres fuentes diferentes: el canon establecido por la Ley de Propiedad Intelectual que grava a los equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas como compensación a los titulares de derechos por la copia privada de sus obras; la recaudación proveniente de las licencias de reproducción otorgadas por CEDRO para la realización de fotocopias de páginas de las obras que integran su repertorio; y las cantidades procedentes de las entidades extranjeras con las que CEDRO tiene acuerdos de representación recíproca con intercambio de regalías por la copia de otras españolas en los respectivos países.

Las cantidades recaudadas en 2004, diferenciadas por su origen y en comparación con el año anterior, ascendieron a:

#### Recaudación de derechos 2004-2003

COPIA PRIVADA			TOTAL		
2004	2003	DIFERENCIA	2004	2003	DIFERENCIA
25,32	14,86	70,39 %	26,94	16,19	66,40 %
LICENCIAS			EXTRANJERO		
2004	2003	DIFERENCIA	2004	2003	DIFERENCIA
1,18	1,22	-3,28 %	0,44	0,11	300 %

*En millones de euros*

Estas sumas serán distribuidas entre sus legítimos titulares en el año 2005, tal y como establece el vigente Reglamento de Reparto de CEDRO (aprobado por la Asamblea General de Socios el 13 de junio de 2001).

### 3.4.1.1 Copia privada

De acuerdo con la normativa legal española, que exige a los fabricantes de equipos reproductores de libros y publicaciones asimiladas comunicar los equipos comercializados, éstos declararon un total de 1.234.971 unidades, lo que supuso un ingreso de 25,32 millones de euros en concepto de derechos económicos por copia privada, un incremento de más del 70% respecto a lo recaudado por esta vía en el ejercicio anterior. Este importante aumento se debe al inicio del cobro del canon por los escáneres y aparatos multifuncionales, así como a la identificación de nuevas empresas deudoras.

CEDRO llegó a un nuevo acuerdo con la Asociación Multisectorial de Empresas Electrónicas y Comunicaciones, por el cual se facilitan todas las gestiones relacionadas con el pago de este canon tanto por fotocopiadoras como por equipos de reproducción digital (escáneres y aparatos multifuncionales).

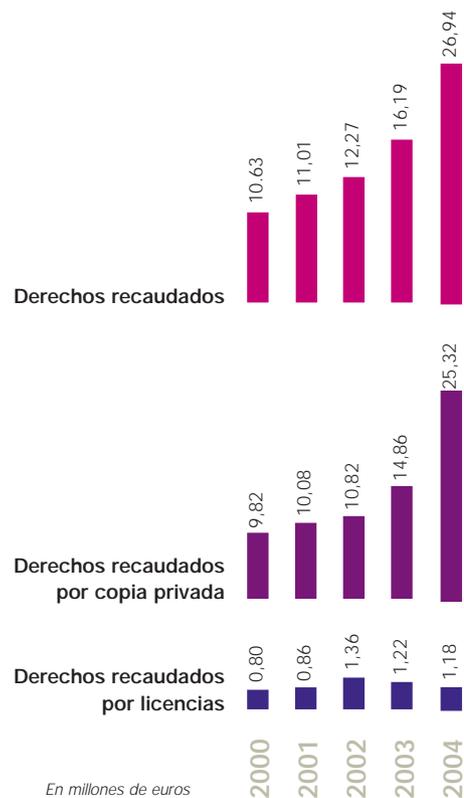
### 3.4.1.2 Licencias

Las licencias otorgadas por CEDRO posibilitan la reproducción parcial de las obras que integran su repertorio. Siempre se conceden a cambio de una remuneración y en general permiten la reproducción íntegra de obras. En 2004 se recaudaron 1,18 millones de euros como contraprestación de estas licencias, cifra ligeramente inferior a la del año anterior debido al retraso en el pago por parte de algunos deudores.

Las autorizaciones concedidas a los servicios reprográficos de las universidades aportaron el 59,12% de las recaudaciones totales por este concepto, las licencias a copisterías el 34,46%, y el 6,42% correspondió a las licencias a favor de las bibliotecas, empresas, centros de enseñanza y otras instituciones y organizaciones.

### 3.4.1.3 Extranjero

Los ingresos por los derechos procedentes de la fotocopia de libros y otras publicaciones españolas que se efectuaron en



terceros países ascendieron a 0,44 millones de euros, lo que supuso un incremento del 300%.

Este importante crecimiento se debe al aumento en la recaudación por las fotocopias de obras españolas que han efectuado las entidades de gestión con las que tenemos convenios de representación recíproca, que implican transferencia de derechos económicos. Con las nuevas incorporaciones son ya siete las entidades de gestión con las que CEDRO intercambia regalías económicas: Alemania, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Noruega y Reino Unido, dos más que el año pasado.

### 3.4.2 *Reparto de derechos*

CEDRO distribuye las cantidades que recauda en concepto de derechos de autor entre sus legítimos titulares. Este reparto se realiza tras descontar las partidas destinadas a desarrollar la función social prevista en la Ley de Propiedad Intelectual, la cantidad destinada a la realización de acciones y servicios en beneficio de sus asociados (artículo 55 de los Estatutos) y los gastos administrativos derivados de la gestión de la Entidad.

En 2004 CEDRO repartió 11,01 millones de euros entre autores (el 55%, incluidos los de obras plásticas, gráficas y fotográficas) y editores (el 45%). Esta cantidad supuso un aumento del 37,11% respecto al monto distribuido por el mismo concepto en el ejercicio anterior.

Desde que inició su actividad, CEDRO ha distribuido 64,25 millones de euros por derechos de reproducción. En los últimos cinco años, la evolución de los derechos repartidos ha sido la siguiente:

Desde octubre de 2004, CEDRO realiza la liquidación retrospectiva de los derechos que adeuda a los nuevos socios por copia privada en el momento de su admisión a la Entidad.



## función social 3.5

CEDRO, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, destina el 20% de la recaudación procedente de la copia privada al desarrollo de actividades asistenciales, formativas y promocionales dirigidas a autores y editores.

Durante este año, la Entidad destinó a estas actividades 3.926.360,45 euros, un 59% más que en el año anterior.

En total se realizaron 175 actividades: 171 en colaboración con otras organizaciones del sector del libro que agrupan a autores y editores, y las 4 restantes, de tipo asistencial, directamente gestionadas por CEDRO y dirigidas a los autores miembros de la Entidad.

La dotación destinada a estos cuatro proyectos asistenciales ascendió a 758.586,77 euros y se beneficiaron 1.824 autores. Dentro de las actuaciones realizadas, 75 autores utilizaron el servicio de teleasistencia para autores mayores de 70 años, y 92 se beneficiaron de alguna de las coberturas del programa de ayudas asistenciales individualizadas. Este plan se mejoró en 2004 con la extensión de la prestación por maternidad a sus socias autoras, al hacer coincidir ésta con el periodo legal establecido para dicha situación, y aumentó, además, la cuantía diaria destinada a las incapacidades temporales de los socios autores autónomos.

En la misma línea, con el propósito de ofrecer un servicio más completo a sus socios en materia socio-sanitaria, CEDRO ofreció una prestación extraordinaria de 150 euros para financiar productos y servicios de este tipo, la cual solicitaron 753 autores. Por otra parte, 887 autores mayores de 65 años recibieron una prestación de 300 euros. Ambas ayudas fueron propuestas por la Comisión de Ayudas Asistenciales Individualizadas y aprobadas por la Junta Directiva de la Entidad.

En este mismo capítulo, CEDRO empleó 216.483,47 euros en la contratación de la póliza de seguros destinada a cubrir los casos de fallecimiento o invalidez de los socios autores acontecidos durante el año. A través de esta póliza se atendieron 17 casos de fallecimiento.

Por otra parte, las actividades desarrolladas en colaboración con otras asociaciones tuvieron un coste de 3.167.773,68 euros y estuvieron destinadas a:

Servicios de asesoría jurídica, fiscal y técnica . . . . .	13
Servicios de información a través de Internet y de acceso a Internet . . . . .	22
Actos y campañas de promoción y defensa de la creación, el libro y el Derecho de Autor . . . . .	12
Formación: cursos, talleres, seminarios, etc. . . . .	50
Organización y participación en ferias profesionales y actividades de representación internacional . . . . .	26
Publicaciones y estudios: boletines informativos, anuarios, catálogos, etc. . . . .	48
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>171</b>

Las organizaciones por medio de las cuales CEDRO desarrolló su función social durante el año 2004 fueron las siguientes:

**Asociaciones de autores:**

- Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
- Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
- Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
- Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
- Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
- Euskal Idazleen Elkartea (EIE)
- Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpretarien Elkartea (EIZIE)
- Organización de Periodistas en Internet (OPI)

**Asociaciones de editores:**

- Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
- Asociación de Editores de Madrid (AEM)
- Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
- Asociación de Editoriales Universitarias Españolas (AEUE)
- Asociación de Prensa Profesional (APP)
- Asociación Española de Editores de Música Sinfónica (AEEMS)
- Asociación Galega de Editores (AGE)

Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)  
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)  
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)  
Euskal Editoreen Elkarte (EEE)  
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)  
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)  
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)

## control reprográfico:

# 3.6

*licencias, inspección y actividad  
ante los juzgados y tribunales*

Uno de los principales fines de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de sus socios autores y editores. Para realizar este cometido y mitigar los daños económicos que la copia ilegal ocasiona al patrimonio de los autores y editoriales socias, la Entidad utiliza tres mecanismos: la concesión de licencias o autorizaciones, la inspección de los servicios de reprografía y la defensa de los derechos patrimoniales de los socios ante juzgados y tribunales.

### 3.6.1 *Licencias*

Las licencias que concede CEDRO permiten la reproducción parcial de las obras protegidas por el Derecho de Autor. La Entidad otorga estas licencias en cumplimiento del artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual, que establece la obligación de las entidades de gestión de derechos de autor de conceder autorizaciones para reproducir las obras que conforman su repertorio.

Durante 2004, se incrementaron en más de un 7% las licencias otorgadas, lo que elevó a 576 el número de centros que reproducían de manera legal fragmentos de las obras del repertorio de CEDRO. Entre ellos, copisterías comerciales, bibliotecas, instituciones y empresas.

El número de copisterías que contaron con licencias de reproducción fueron 405. Dentro del ámbito universitario, un total

de 670.909 alumnos estudiaron en centros con servicios reprográficos con licencia de CEDRO, ya que 53 universidades al finalizar el año dispusieron de esta autorización, 3 más que en el año anterior.

Las Universidades que disponían de la licencia para todos los servicios reprográficos de sus centros a finales de 2004 eran las siguientes:

- Universidad de Alcalá de Henares
- Universidad de Almería
- Universidad Antonio de Nebrija
- Universidad Autónoma de Barcelona
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Burgos
- Universidad Camilo José Cela
- Universidad de Cantabria
- Universidad Carlos III
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad Católica San Vicente Mártir
- Universidad Católica San Antonio de Murcia
- Universidad de Córdoba
- Universidad Europea de Madrid
- Universidad Europea Miguel de Cervantes
- Universidad Internacional de Andalucía
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Universidad de Jaén
- Universidad Jaume I
- Universidad de León
- Universidad de Málaga
- Universidad Miguel Hernández
- Universidad de Mondragón
- Universidad de Murcia
- Universidad de Navarra
- Universidad de Oviedo
- Universidad Pablo de Olavide
- Universidad Politécnica de Cartagena
- Universidad Pompeu Fabra



© Fernando Moreno

- Universidad Pontificia Comillas
  - Universidad Pública de Navarra
  - Universidad de Salamanca
  - Universidad de Santiago de Compostela
  - Universidad Sek de Segovia
  - Universidad de Vic
  - Universidad de Zaragoza
- y las que contaban con la autorización para alguno de sus centros:

- Universidad de Barcelona
- Universidad de Cádiz
- Universidad Católica de Ávila
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Deusto
- Universidad de Extremadura
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de La Rioja
- Universidad del País Vasco
- Universidad Politécnica de Cataluña
- Universidad Ramón Llull
- Universidad de Sevilla
- Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Universidad de Valencia
- Universidad de Valladolid
- Universidad de Vigo

Por otra parte, al concluir el año 2004 contaban con la licencia de CEDRO 47 bibliotecas públicas y privadas, 20 empresas, 37 centros de enseñanza, 8 colegios profesionales y 6 cámaras de comercio, en total 18 instituciones más que en el pasado ejercicio.

### 3.6.2 *Inspección*

Dentro de las labores que CEDRO realiza en su empeño por erradicar la reproducción ilícita de las obras de sus socios, la inspección de establecimientos reprográficos se perfila como una tarea de vital relevancia.

Un total de 4.367 establecimientos, repartidos en 38 provincias, fueron inspeccionados durante este ejercicio. De ellos, 2.575 locales no tenían como principal actividad la reprografía, y 1.552 sí se dedicaban a la realización de copias prioritariamente, la mayoría de los cuales estaban en los alrededores de centros de enseñanza.

Por otra parte, la Entidad realizó 240 visitas en cumplimiento de su plan de seguimiento y control de los establecimientos licenciados para comprobar que cumplen con todos los términos de la licencia.

Así mismo, se inspeccionaron 28 universidades, con un total de 372 edificios y 147 servicios de reprografía supervisados.

En los casos en los que CEDRO no llegó a acuerdos en las negociaciones con los infractores para conseguir que cesaran en sus prácticas o reprodujeran conforme a la legislación vigente, la Entidad inició las acciones pertinentes necesarias ante los tribunales de justicia.

### *3.6.3 Actividad ante los juzgados y tribunales*

La labor realizada por CEDRO ante los tribunales en defensa de los derechos de sus socios, precedida en la mayoría de los casos de un proceso de conciliación, supuso la apertura de 49 nuevos procedimientos.

Desde el inicio de la actividad de CEDRO, hace más de 15 años, el número de casos abiertos ante los tribunales ha sido de 637. A finales de 2004 estaban pendientes de resolución 178 procedimientos.

Durante 2004, los tribunales emitieron 29 sentencias favorables a la Entidad y 6 desfavorables.

## marco legislativo 3.7

El Ministerio de Cultura remitió a CEDRO, el 15 de noviembre, el borrador de modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual para la incorporación de la Directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001, relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines a la Sociedad de la Información.

La Entidad presentó sus alegaciones a este proyecto ante el Ministerio de Cultura el 22 de noviembre, con el objeto de que, entre otras cosas, no se incluyera una nueva excepción al derecho de reproducción con fines educativos. Esta petición no fue recogida en el borrador definitivo. A 31 de diciembre, el texto no había sido aún presentado para su aprobación ante el Consejo de Ministros, paso previo a su envío al Parlamento.

Además, la Unión Europea (UE) aprobó la Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, conocida como la “Directiva Antipiratería”, que ha de transponerse a la legislación española en el plazo de dos años desde su aprobación.

Por otro lado, la Comisión Europea instó un procedimiento contra España ante el Tribunal de Justicia de la UE por una transposición incorrecta de la Directiva 92/100/CE, relativa al derecho de alquiler y préstamo, que establecía el derecho de los autores a percibir una remuneración por el préstamo público de sus obras.

## relaciones institucionales 3.8

En 2004, CEDRO desarrolló un conjunto de acciones dirigidas a promocionar, concienciar y educar a los ciudadanos en el respeto a la propiedad intelectual. En algunos casos, para llevarlas

*y comunicación*

a cabo, la Entidad firmó convenios de colaboración con organizaciones de ámbito nacional e internacional.

Además, a través de diferentes canales de comunicación, CEDRO mantuvo informados a sus miembros sobre todas aquellas cuestiones de interés relacionadas con el Derecho de Autor.

A todas estas iniciativas de relaciones públicas, comunicación y publicidad se destinaron 396.018,46 € del presupuesto anual de CEDRO.

### 3.8.1 *Ámbito nacional*

En materia de promoción, educación y concienciación, CEDRO desarrolló una amplia actividad, unas veces de forma directa y otras en colaboración con distintas organizaciones. Los principales receptores de estas iniciativas fueron sus socios, las universidades, las bibliotecas, la Administración pública, las asociaciones gremiales y profesionales de autores y editores, y otras instituciones.

Las universidades españolas fueron uno de los principales ámbitos en los que se desarrolló la actividad formativa. Para realizar de una manera eficaz esta labor, se impartieron diversos cursos sobre propiedad intelectual, fruto de la firma de convenios suscritos con la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Pompeu i Fabra y su Institut de Educació Contínua (IDEC), la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.

Por otra parte, en 2004 las universidades de Cádiz y Granada concentraron los esfuerzos de una campaña de concienciación dirigida a docentes, bibliotecas y servicios reprográficos.

Consciente de la necesidad de dar a conocer la experiencia que la Entidad ha adquirido en los litigios entablados en defensa de los derechos de sus socios, y en virtud del convenio renovado con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, CEDRO colaboró en cuatro cursos

destinados a secretarios judiciales y personal del ministerio fiscal.

También con la Administración, CEDRO participó en un curso dirigido a responsables políticos y técnicos de la gestión cultural de ayuntamientos y diputaciones de toda España.

En estrecha colaboración con la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación se programaron cinco cursos orientados al personal de servicios de bibliotecas y centros de documentación.

La relación de CEDRO con otras instituciones se vio reforzada con la renovación de los convenios con el Círculo de Bellas Artes de Madrid y con la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros. Además, la Entidad firmó un convenio con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, con el objeto de promocionar el libro, la lectura y los derechos de autores y editores, y la realización conjunta de estudios sobre los mismos temas.

Dentro de las acciones destinados a fomentar el respeto al trabajo de los creadores, CEDRO celebró el Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor en la ciudad de Murcia, donde se procedió a la plantación de un cedro, acto que cumplió su séptima edición.

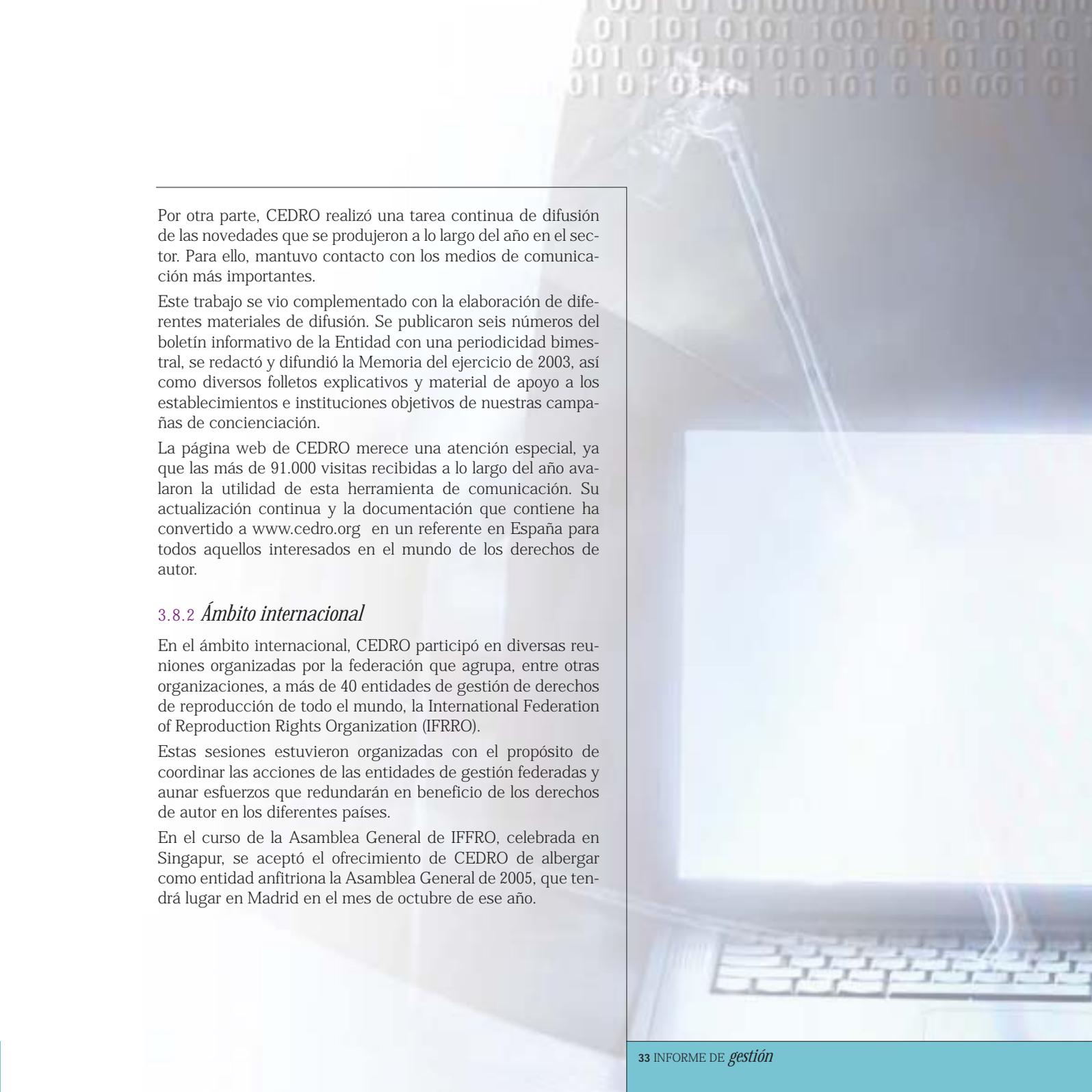
Como en ocasiones anteriores, CEDRO estuvo presente en la Feria Internacional del Libro LIBER, que se celebró en Barcelona del 29 de septiembre al 2 de octubre, y en el mes de noviembre, en Madrid, en la Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones SIMO. En los dos eventos, la Entidad atendió en su stand las consultas sobre derechos de propiedad intelectual de visitantes y expositores de la feria.

Así mismo, la Entidad colaboró en las ferias del libro de la Comunidad Valenciana, Monzón, Valladolid, Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Bilbao, la Setmana del Llibre en Catalá, el Saló Valencià del Llibre y la Feria del Libro de Madrid. En las dos últimas organizó sendas mesas redondas sobre la creación y los derechos de autor.



© Fernando Moreno





Por otra parte, CEDRO realizó una tarea continua de difusión de las novedades que se produjeron a lo largo del año en el sector. Para ello, mantuvo contacto con los medios de comunicación más importantes.

Este trabajo se vio complementado con la elaboración de diferentes materiales de difusión. Se publicaron seis números del boletín informativo de la Entidad con una periodicidad bimestral, se redactó y difundió la Memoria del ejercicio de 2003, así como diversos folletos explicativos y material de apoyo a los establecimientos e instituciones objetivos de nuestras campañas de concienciación.

La página web de CEDRO merece una atención especial, ya que las más de 91.000 visitas recibidas a lo largo del año avalaron la utilidad de esta herramienta de comunicación. Su actualización continua y la documentación que contiene ha convertido a [www.cedro.org](http://www.cedro.org) en un referente en España para todos aquellos interesados en el mundo de los derechos de autor.

### 3.8.2 *Ámbito internacional*

En el ámbito internacional, CEDRO participó en diversas reuniones organizadas por la federación que agrupa, entre otras organizaciones, a más de 40 entidades de gestión de derechos de reproducción de todo el mundo, la International Federation of Reproduction Rights Organization (IFFRO).

Estas sesiones estuvieron organizadas con el propósito de coordinar las acciones de las entidades de gestión federadas y aunar esfuerzos que redundarán en beneficio de los derechos de autor en los diferentes países.

En el curso de la Asamblea General de IFFRO, celebrada en Singapur, se aceptó el ofrecimiento de CEDRO de albergar como entidad anfitriona la Asamblea General de 2005, que tendrá lugar en Madrid en el mes de octubre de ese año.

Además, CEDRO renovó su convenio de colaboración con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, en virtud del cual se realizaron talleres en Colombia, Argentina, México y Bolivia con el fin de asesorar a las entidades de gestión constituidas en estos países y avanzar en la lucha por erradicar la fotocopia ilegal y la piratería editorial de la zona.

Sin abandonar Iberoamérica, y en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara (México), que tuvo lugar en noviembre, la Entidad participó en un seminario sobre derechos reprográficos.

Por otra parte, en colaboración con el Grupo Interamericano de Editores, CEDRO organizó en Barcelona la reunión anual del Grupo de Entidades de Gestión de Derechos Reprográficos de Iberoamérica, que ya cuenta con un sitio web en Internet, [www.gedri.net](http://www.gedri.net).





INFORME DE *auditoría* 4



## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

### A los Socios de Centro Español de Derechos Reprográficos

- 1.- Hemos auditado las cuentas anuales de CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS (CEDRO), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de CEDRO. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2.- De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2004 las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2004. Con fecha 7 de mayo de 2004 emitimos un informe de auditoría sobre las cuentas anuales del ejercicio 2003 en el que expresamos una opinión con una salvedad, por la existencia de una incertidumbre sobre el resultado del recurso presentado por CEDRO, en relación con las actas incoadas por la Agencia Tributaria por el impuesto sobre sociedades de los ejercicios 1992 a 1996. Durante el ejercicio 2004, este recurso se ha resuelto favorablemente a CEDRO (nota 14).
- 3.- En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2004 adjuntas, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro Español de Derechos Reprográficos al 31 de diciembre de 2004 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 4.- El informe de gestión adjunto del ejercicio 2004 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2004. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

MUÑOZ VAZQUEZ ASOCIADOS, S.A.

Cristóbal Muñoz Ortiz  
Auditor de Cuentas  
15 de abril de 2005



CUENTAS *anuales* 5

## balance de situación

# 5.1

correspondiente a los ejercicios terminados  
en 31 de diciembre de 2004 y 2003

(expresado en euros)

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVO	2004	2003
<i>inmovilizado</i>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	623.035,11	649.785,30
Inmovilizaciones materiales (nota 6)	397.404,97	137.397,62
Inmovilizaciones financieras	43.324,71	77.107,72
<b>Total inmovilizaciones</b>	<b>1.063.764,79</b>	<b>864.290,64</b>
<i>activo circulante</i>		
Deudores (nota 7)	15.172.544,92	14.694.028,42
Administraciones Públicas (nota 14)	625.409,10	366.431,81
<b>Total deudores</b>	<b>15.797.954,02</b>	<b>15.060.460,23</b>
Inversiones financieras temporales (nota 8)	32.732.920,66	26.479.161,33
Tesorería	3.063.801,42	1.176.480,36
Ajustes por periodificación	228.372,87	366.312,56
<b>Total activo circulante</b>	<b>51.823.048,97</b>	<b>43.082.414,48</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>52.886.813,76</b>	<b>43.946.705,12</b>

PASIVO	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2004	2003
<i>fondos propios</i> (nota 9)		
Aportaciones iniciales	3.005,06	3.005,06
Fondo social	66.098,52	66.098,52
<b>Total fondos propios</b>	<b>69.103,58</b>	<b>69.103,58</b>
<i>subvenciones oficiales</i>	123.511,82	193.653,26
<i>fondo asistencial y cultural</i> (nota 10)	2.633.086,81	1.073.235,40
<i>provisión para riesgos riesgos y gastos</i> (nota 11)	639.253,04	276.883,67
<i>provisiones para reclamaciones de derechos</i> (nota 12)		
Provisión para derechos pendientes de liquidar	16.387.047,69	10.650.181,22
Provisión genérica para reclamaciones de derechos	1.077.289,37	4.921.477,53
<b>Total provisiones para reclamaciones de derechos</b>	<b>17.464.337,06</b>	<b>15.571.658,75</b>
<i>acreedores a corto plazo</i>		
Acreedores comerciales	1.159.822,60	600.499,44
Derechos: (nota 13)		
Acreedores por derechos	609.899,73	2.975.827,63
Derechos del ejercicio ptes. reparto	16.096.388,78	9.323.694,37
Derechos pendientes de cobro	3.754.299,80	5.398.888,57
Derechos devengados	9.799.057,40	8.385.587,68
<b>Total derechos</b>	<b>30.259.645,71</b>	<b>26.083.998,25</b>
Administraciones Públicas (nota 14)	512.135,37	62.195,16
Remuneraciones pendientes de pago	11.074,38	4.400,00
Fianzas recibidas a corto	14.821,57	11.077,61
Ajustes por periodificación	21,82	0,00
<b>Total pasivo circulante</b>	<b>31.957.521,45</b>	<b>26.762.170,46</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>52.886.813,76</b>	<b>43.946.705,12</b>

## cuenta de pérdidas y ganancias

# 5.2

correspondiente a los ejercicios terminados  
en 31 de diciembre de 2004 y 2003

(expresado en euros)

	DICIEMBRE	DICIEMBRE
GASTOS	2004	2003
<b>Aprovisionamientos</b>	88.433,36	56.642,43
<b>Gastos de personal (nota 15)</b>		
Sueldos, salarios y asimilados	1.260.241,90	1.236.211,84
Cargas Sociales	286.847,06	254.251,73
<b>Dotaciones amortizaciones</b>		
Inmovilizaciones inmateriales (nota 5)	235.502,95	102.042,39
Inmovilizado material (nota 6)	61.543,91	44.093,90
<b>Otros gastos</b>		
Servicios exteriores (nota 16)	1.677.362,50	1.504.450,88
Tributos	3.723,11	3.704,65
Otros gastos en gestión corriente	75.451,23	7.911,23
<b>Variación provisiones de la actividad</b>	129.155,44	43.946,75
<b><i>Gastos de explotación</i></b>	<b>3.818.261,46</b>	<b>3.253.255,80</b>
<b><i>Resultado positivo de explotación</i></b>		
<b><i>Gastos financieros y asimilados</i></b>		
Diferencias negativas cambio	7,44	18,85
Pérdidas proc. valores negociables (nota 8)	0,00	0,00
<b><i>Resultado financiero positivo</i></b>	<b>961.655,53</b>	<b>789.979,53</b>
<b><i>Beneficio de las actividades ordinarias</i></b>	<b>572.878,52</b>	<b>1.184,61</b>
Gastos extraordinarios	275.309,52	15,47
Gastos de ejercicios anteriores	43.681,27	7.155.896,99
<b><i>Resultados extraordinarios positivos</i></b>		
<b><i>Resultados positivos antes de impuestos</i></b>	<b>254.803,17</b>	<b>0,00</b>
Impuestos sobre sociedades (nota 4-k)	254.803,17	0,00
<b><i>Excedente del ejercicio</i></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

INGRESOS	DICIEMBRE	DICIEMBRE
	2004	2003
Ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos de autor <i>(nota 4-L)</i>	3.037.320,51	2.098.415,45
<b>Otros ingresos:</b>		
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	322.022,50	335.075,49
Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	14.198,86
Aplicación de subvenciones oficiales	70.141,44	16.771,08
<b><i>Ingresos de explotación</i></b>	<b>3.429.484,45</b>	<b>2.464.460,88</b>
<b><i>Resultado negativo de explotación</i></b>	<b>388.777,01</b>	<b>788.794,92</b>
<b>Ingresos financieros <i>(nota 8)</i></b>		
Intereses de inversiones financieras	950.816,07	787.228,44
Intereses c/c	1.218,04	1.265,13
Variación prov.inversiones financieras	9.009,00	0,00
Otros ingresos	619,86	1.504,81
<b><i>Pérdidas de las actividades ordinarias</i></b>		
Ingresos extraordinarios	915,44	56,55
Ingresos de ejercicios anteriores	0,00	7.154.671,30
<b><i>Resultados extraordinarios negativos</i></b>	<b>318.075,35</b>	<b>1.184,61</b>
<b><i>Déficit del ejercicio</i></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) *Naturaleza y actividades principales*

Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es una asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, integrada por titulares de derechos de autor, que se rige por lo establecido en sus Estatutos al amparo del Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La actividad principal de la Entidad es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de la gestión de la Entidad las obras de las artes plásticas, las obras de creación gráfica y las obras fotográficas. Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos realizada en interés y por cuenta de los titulares de derechos, con el alcance que se determina en los Estatutos de la Entidad, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Así mismo, CEDRO desarrolla también, entre otras, actividades o servicios de apoyo o asistencia en beneficio de sus socios.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas, naturales o jurídicas, titulares de alguno de los derechos objeto de la gestión de ésta, ya los hayan adquirido a título originario o derivativo. Su adscripción a la Entidad, en cualesquiera de las categorías de miembros, se producirá a instancia del interesado, por acuerdo de la Junta Directiva. A 31 de diciembre, el número de socios adscritos a la Entidad es de:

NÚMERO DE SOCIOS		
2004	2003	variación
Autores 6.348	5.476	15,92%
Editores 1.022	945	8,15%
<b>Total 7.370</b>	<b>6.421</b>	<b>14,78%</b>

CEDRO está regido y administrado por la Asamblea General de Socios, órgano soberano de gobierno, por su Junta Directiva y por una Dirección General.

### *(2) Bases de presentación de las cuentas anuales*

Las cuentas anuales del ejercicio 2004, formuladas por la Junta Directiva de la Entidad, han sido obtenidas de los registros contables de la misma y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones realizadas. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios. La Junta Directiva de la Entidad considera que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Como requiere la normativa contable, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el cuadro de financiación del ejercicio 2004 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que forman parte de las cuentas anuales de 2003 aprobadas por la Asamblea General de Socios el 16 de junio de 2004. De acuerdo con lo permitido por esta normativa, la Entidad ha optado por omitir en la memoria del ejercicio 2004 los datos comparativos del ejercicio anterior.

### *(3) Distribución del excedente*

La Junta Directiva someterá a la Asamblea General de Socios la aprobación del resultado del ejercicio 2004 que es cero (véase nota 4).

### *(4) Normas de valoración*

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2004, de

acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizaciones inmateriales**

Incluye el coste incurrido en la realización del estudio destinado a dotar de una nueva base científica al reparto de derechos recaudados. Se amortiza linealmente durante cinco años desde el momento de su terminación. Su vida útil se ha estimado considerando el periodo en el que se utilizará la nueva base en el reparto de derechos recaudados.

El resto del inmovilizado inmaterial se valora a su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes. La amortización de estos elementos del inmovilizado inmaterial se realiza sobre el precio de coste siguiendo el método lineal, durante tres años de vida útil estimada.

El epígrafe "Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 incluye 235.502,95 € en concepto de amortización del inmovilizado inmaterial.

#### **b) Inmovilizaciones materiales**

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los precios de coste siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	<b>AÑOS DE VIDA ÚTIL</b>
Mobiliario .....	10
Equipos para procesos de información .....	3
Equipos de oficina .....	7

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2004 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 61.543,91 €, incluido en el epígrafe "Dotaciones amortización inmovilizado material" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

#### **c) Inmovilizaciones financieras**

Integrado por Depósitos y Fianzas entregados a largo plazo, son registradas contablemente por su valor de constitución.

#### **d) Deudores**

Muestra los derechos por la reproducción de obras impresas que están pendientes de cobro. Estos derechos se contabilizan siguiendo el principio del devengo y, en el caso de los deudores de copia privada, atendiendo a las declaraciones que las empresas deudoras de dicha remuneración presentan trimestralmente sobre las unidades vendidas de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción.

En las licencias para reproducción que otorga, CEDRO asume las posibles reclamaciones que pudieran formular los titulares de derechos de autor que no hubieran cedido sus derechos.

La Entidad sigue el criterio de dotar aquellas provisiones para insolvencias que permitan cubrir el impago de determinados créditos a su favor.

#### **e) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas**

Los títulos de renta fija, con o sin cotización oficial, y las participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria se valoran a su precio de adquisición, que está constituido por el importe satisfecho en el momento de la suscripción o compra, deducidos los intereses devengados no vencidos incorporados, en su caso, al valor de los títulos.

Las participaciones en Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) figuran registrados por su valor liquidatorio al cierre del ejercicio.

CEDRO, siguiendo el principio de prudencia dota las provisio-

nes de inversiones financieras si el valor liquidatorio de los fondos de inversión es menor que el coste de adquisición.

### **f) Fondo asistencial y cultural**

#### *Fondo artículo 155*

CEDRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley de Propiedad Intelectual, tiene constituido un fondo para promover, directamente o por medio de otras entidades, actividades o servicios de carácter asistencial en beneficio de sus socios, así como a atender actividades de formación o promoción de los mismos, para lo cual dedica un 20% de los derechos brutos de la copia privada que han sido recaudados y de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras que la Entidad realiza con los recursos del propio fondo.

#### *Fondo estatutario*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de sus Estatutos, CEDRO tiene constituido otro fondo asistencial y cultural, para promover, bien directamente o a través de otras entidades actividades, acciones y servicios en beneficio de sus miembros. Con tal fin, destina un 10% de la recaudación por licencias.

### **g) Provisiones para riesgos y gastos**

CEDRO registra los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que la misma se produzca. Estas provisiones se incluyen en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos" del pasivo del balance de situación.

### **h) Provisiones para reclamaciones de derechos**

Para cubrir los riesgos por reclamaciones de derechos derivados de la remuneración de copia privada, CEDRO establece las siguientes provisiones:

1) "Provisión para derechos pendientes de liquidar". Recoge derechos de titulares que no son miembros de la Entidad, o

que siendo miembros de la misma, no han declarado o reclamado los mencionados derechos y no han sido liquidados en el reparto anual. Estos derechos no tienen plazo cierto de pago, puesto que su liquidación se produce cuando existe reclamación de parte o de oficio. Hasta que no se produzca la prescripción legal de la acción de reclamación de los mencionados derechos, CEDRO realizará los esfuerzos necesarios para la liquidación de los mismos a sus titulares.

2) “Provisión genérica para reclamación de derechos”. Responde a las posibles reclamaciones de derechos de obras, desconocidas por CEDRO, al no haber sido declaradas ni reclamadas por sus titulares, o incluidas en el reparto de cada ejercicio, cuyos titulares no están identificados y son de difícil localización de oficio. Esta provisión se revisa anualmente para evaluar los riesgos derivados del reparto de derechos del ejercicio o de ejercicios anteriores, y estimar los pasivos contingentes de CEDRO que permitan hacer frente a las reclamaciones de derechos de obras desconocidas o de difícil localización de oficio. Los excesos de la provisión se destinan a aumentar el reparto de derechos del ejercicio siguiente.

### ***i) Corto / largo plazo***

En los balances de situación adjuntos se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo, en el caso contrario.

### ***j) Derechos del periodo***

- Acreedores por derechos.
- Derechos pendientes de reparto.
- Derechos pendientes de cobro.
- Derechos devengados.

“Acreedores por derechos” incluye todos los importes repartidos que aún no han sido liquidados a sus titulares.

“Derechos pendientes de reparto” son los derechos cobrados en el ejercicio que están pendientes de aprobación por la Asamblea General de Socios para su reparto entre los socios titulares de derechos.

CEDRO realiza dos tipos de reparto, según se trate de la recaudación por la copia privada o la derivada de las licencias que la misma otorga, en función de las publicaciones de las que se trate: libros, publicaciones periódicas y partituras musicales.

El importe neto de los derechos recaudados por copia privada en el periodo se reparte entre publicaciones nacionales y extranjeras, de acuerdo con los porcentajes obtenidos en un estudio estadístico sobre la tipología, volumen, materias y origen del material fotocopiado en España, que se actualiza periódicamente. Los derechos a remitir al extranjero se liquidan a las entidades extranjeras análogas con las que CEDRO ha suscrito contratos de representación recíproca. Los derechos de publicaciones nacionales se dividen en un 55% para los autores y en un 45% para los editores.

Los derechos recaudados por licencias tienen un reparto específico. Después de realizar las deducciones correspondientes, los derechos netos recaudados se distribuyen entre las publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, cuyos titulares hayan cedido la gestión a la Entidad, de acuerdo con los porcentajes resultantes del estudio estadístico, aplicando el 55% para la parte autoral y el 45% para la parte editorial.

En el porcentaje de reparto de derechos asignados a la parte autoral, tanto en copia privada como licenciada, están incluidos los derechos correspondientes a los autores de las obras gráficas, plásticas y visuales que hayan sido incorporadas en las publicaciones. Estas obras están previstas por la Ley como objeto de remuneración de copia privada, sin que se establezca la forma en la que se tienen que liquidar. Estos derechos se abonan a VEGAP, entidad de gestión que representa a estos autores.

VEGAP, mediante contrato renovado con fecha 15 de diciembre de 2004, confiere a CEDRO, y ésta acepta, por un nuevo periodo de tres años, hasta el 31 de diciembre de 2007, el mandato de su representación en la negociación frente a los deudores del pago de la remuneración por copia privada, regulada en el artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual, y copia

licenciada, acordando que la participación que CEDRO liquidará a VEGAP se determinará mediante la realización de un estudio por una empresa independiente, contratada de común acuerdo, pero no podrá ser superior al 11,5% ni inferior al 10,5%. Transitoriamente y hasta la fijación del citado porcentaje, CEDRO liquidará a VEGAP como cantidad a cuenta un 11,5% de los derechos recaudados.

“Derechos pendientes de cobro” y “Derechos devengados” recogen los derechos del ejercicio, facturados o no, que se encuentran pendientes de cobro. Estos importes se acumularán, para su reparto, a los derechos recaudados en el ejercicio en el que se cobren.

A partir del ejercicio 1997 y de manera periódica hasta el de 2004, CEDRO, una vez realizado el reparto anual de derechos, comunica la realización de dicho reparto y pone a disposición de sus titulares los derechos sobre sus obras, mediante un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

A falta de legislación específica en materia de prescripción de la acción de reclamación a las entidades de gestión del pago de los derechos recaudados y pendientes de liquidar a titulares que, o no son miembros de la Entidad, o siendo miembros de la misma no han sido identificados, CEDRO considera que es de aplicación el plazo de prescripción de quince años previsto con carácter general en el Código Civil.

#### ***k)* Impuesto sobre sociedades**

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el excedente económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

#### ***l)* Ingresos y gastos**

Al cierre del ejercicio y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de la Entidad, se descuenta de los derechos recaudados en el periodo, el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos, figurando

como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A 31 de diciembre de 2004, el importe descontado de la recaudación y destinado a compensar la mencionada diferencia de gastos e ingresos se determina como sigue:

<b>MILES DE EUROS</b>	
<b>Total Gastos de explotación:</b> .....	<b>4.068,26</b>
Menos:	
Otros ingresos de explotación .....	(392,16)
Resultado financiero positivo .....	(961,66)
Resultado extraordinario negativo .....	68,08
Impuesto sobre beneficios .....	254,80
Total descontado de los derechos cobrados en el año 2004 .....	3.037,32
<b>Excedente del ejercicio</b> .....	<b>0</b>

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidas. Los ingresos obtenidos como consecuencia de las actuaciones judiciales por reclamación de derechos se muestran dentro de la cuenta de ingresos accesorios, y otros de gestión corriente en el momento que se produce su cobro (véase nota 18), dado que los gastos que se derivan de las mencionadas actuaciones judiciales se registran dentro de la cuenta de servicios profesionales dentro del apartado de servicios exteriores en la adjunta cuenta de pérdidas y ganancias.

### **m) Indemnizaciones por despido**

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

### **(5) Inmovilizado inmaterial**

A 31 de diciembre de 2004, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Saldo al 31.12.03	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.04
<b>Coste</b>				
Estudio de actualización	258,43	0,00	0,00	258,43
Aplicaciones informáticas	529,63	212,98	23,60	719,01
	<b>788,06</b>	<b>212,98</b>	<b>23,60</b>	<b>977,44</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Estudio actualización	51,69	51,69	0,00	103,38
Aplicaciones informáticas	86,59	183,81	19,38	251,02
	<b>138,28</b>	<b>235,50</b>	<b>19,38</b>	<b>354,40</b>
<b>Valor neto</b>	<b>649,78</b>	<b>-22,52</b>	<b>4,22</b>	<b>623,04</b>

“Estudio de actualización” muestra el coste de adquisición incurrido en la actualización de la base de datos para la estructura de reparto.

### (6) *Inmovilizado material*

A 31 de diciembre de 2004, el detalle de su movimiento es el siguiente:

<i>En miles de euros</i>	Saldo al 31.12.03	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.04
<b>Coste</b>				
Mobiliario	113,64	80,35	60,51	133,48
Otras instalaciones	16,12	226,32	0,00	242,44
Equipos para proceso de información	<u>179,84</u>	<u>39,19</u>	<u>66,62</u>	<u>152,41</u>
	<b>309,60</b>	<b>345,86</b>	<b>127,13</b>	<b>528,33</b>
<b>Amortización Acumulada</b>				
Mobiliario	56,62	13,59	36,18	34,03
Otras instalaciones	6,19	7,55	0,00	13,74
Equipos para proceso de información	<u>109,38</u>	<u>40,40</u>	<u>66,62</u>	<u>83,16</u>
	<u>172,19</u>	<u>61,54</u>	<u>102,80</u>	<u>130,93</u>
<b>Valor neto</b>	<b>137,41</b>	<b>284,32</b>	<b>24,33</b>	<b>397,40</b>

En “Altas” se recogen, fundamentalmente, los costes incurridos en la reforma de las instalaciones de las oficinas de Madrid y de la renovación del mobiliario y de los equipos.

### (7) *Deudores*

El detalle a 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

	MILES DE EUROS
<b>Deudores:</b>	
Por derechos facturados	
- En el ejercicio 2004	4.341,17
- De dudoso cobro	<u>697,87</u>
Total	5.039,04
Por derechos devengados	9.799,06
Otros	1.032,32
Provisiones para insolvencias	<u>-697,87</u>
<b>Total</b>	<b>15.172,55</b>

"Deudores derechos facturados en el ejercicio 2004" muestra la parte aún pendiente de cobro de los derechos facturados, fundamentalmente, en el tercer trimestre de 2004 y que vencen en el mes de enero del año 2005. Su contrapartida se refleja en el pasivo del balance de situación, una vez deducida la provisión para insolvencias y el impuesto sobre el valor añadido, en "acreedores por derechos pendientes de cobro" (véase nota 13).

"Deudores derechos devengados" recoge el importe neto de la remuneración por copia privada devengada por la comercialización, en el cuarto trimestre de 2004, de equipos, aparatos y materiales que permitan alguna modalidad de reproducción y que se facturan en el primer trimestre de 2005. Su contrapartida se muestra en el pasivo del balance de situación en "acreedores pendientes de cobro" (véase nota 13).

El movimiento de la provisión para insolvencias durante 2004 ha sido el siguiente:

#### MILES DE EUROS

<b>Saldo al 1 de enero de 2004</b> .....	<b>649,87</b>
Recuperaciones .....	-319,14
Traspaso de derechos pendientes de cobro .....	316,68
Dotación .....	50,46
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2004</b> .....	<b>697,87</b>

Traspaso a derechos pendientes de cobro muestra, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia licenciada, deducido el impuesto sobre el valor añadido correspondiente que cancela derechos pendientes de cobro al ser consideradas las mencionadas deudas como insolventes por su antigüedad. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

### (8) *Inversiones financieras temporales*

El detalle de las Inversiones Financieras Temporales a 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Imposiciones a Plazo Fijo .....	13.933,00
Fondos Inversión FIM .....	14.113,54
Fondos Inversión FIAMM .....	4.644,37
Valores de Renta Variable .....	62,21
Provisión por depreciación de valores .....	-20,20
<b>TOTAL .....</b>	<b>32.732,92</b>

“Imposiciones a plazo fijo” muestra los importes depositados en las entidades financieras con una rentabilidad del 2,10% de interés nominal anual, con distintos vencimientos dentro del primer trimestre de 2005. Durante 2004, estos depósitos han devengado unos intereses de 182.945,11 €, que se muestran en el epígrafe de ingresos financieros dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Durante 2004 las ventas de “Fondos de Inversión FIM” han producido unas plusvalías de 664.372,35 €, contabilizadas en el epígrafe de ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los “Fondos FIAMM” figuran por su valor de liquidación al cierre del ejercicio. Las plusvalías generadas a 31 de diciembre de 2004 por estos fondos ascienden a 103.498,61 €, registradas en el epígrafe de intereses financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los “Valores de Renta Variable” están administrados por una entidad especializada en la gestión de patrimonios, e incluyen una provisión por depreciación de 20.201,94 €.

La variación de la provisión para depreciación de valores ha representado un ingreso de 9.009,00 €, debido a la mejora en la cotización de los valores.

### (9) *Fondos propios*

El detalle de los fondos propios a 31 de diciembre de 2004 es como sigue:

MILES DE EUROS	
Aportaciones iniciales .....	3,00
Fondo social .....	66,10
	<b>69,10</b>

Aportaciones iniciales constituye el patrimonio inicial de CEDRO de acuerdo con el artículo 49 de sus Estatutos.

Fondo social muestra el importe neto de los resultados obtenidos por la Entidad hasta el ejercicio de 1992.

### (10) *Fondos asistenciales y culturales*

El movimiento de los fondos asistenciales y culturales es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Fondo Social Art. 155	Rendimiento Art. 155	Fondo Social Estatutario	Total
<b>Saldo 31.12.03</b>	873,18	9,94	190,11	1.073,23
<b>Dotaciones 2004</b>	<b>5.063,28</b>	<b>22,65</b>	<b>118,42</b>	<b>5.204,35</b>
Trasposos	9,94	-9,94		0,00
Impuestos sobre beneficios		-5,66		-5,66
Devolución de proyectos	0,00			0,00
<b>Aplicaciones:</b>				
Proyectos 2004	-3.270,87		-121,08	-3.391,95
Proyectos 2003 liquidados en 2004	-246,89			-246,89
<b>Total</b>	<b>2.428,64</b>	<b>16,99</b>	<b>187,45</b>	<b>2.633,08</b>

“Proyectos 2004” muestra el importe de los proyectos pagados hasta el 31 de diciembre de 2004. En relación con el Artículo 155, CEDRO presentará al Ministerio de Cultura en el mes de marzo de 2005 la liquidación de los proyectos del ejercicio 2004 por un importe de 3.926.360,45 €, que incluye los proyectos realizados hasta el 31 de diciembre de 2004, aunque hayan sido liquidados en el primer trimestre de 2005.

### (11) *Provisiones para riesgos y gastos*

El movimiento de este epígrafe durante 2004 es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Provisión para riesgo y gastos	Provisión para reclamaciones de entidades extranjeras	Total
<b>Saldo 31.12.03</b>	122,07	154,81	276,88
Exceso de provisión 2003			0,00
Reclamaciones atendidas		-6,04	-6,04
Dotación para riesgos y gastos	368,42		368,42
<b>Saldo 31.12.04</b>	490,49	148,77	639,26

El saldo de la provisión para riesgos y gastos está destinado a hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso u obligaciones de cuantía indeterminada en el momento en que se produce la reclamación o en el que se estima que existen posibilidades razonables de que la misma se produzca.

La provisión para reclamaciones de entidades extranjeras está destinada a atender los pagos por derechos que pudieran corresponder a entidades de gestión extranjeras análogas a CEDRO, con las que aún no se han podido firmar acuerdos de reciprocidad.

### (12) *Provisiones para reclamaciones de derechos*

A 31 de diciembre, las provisiones para reclamaciones de derechos muestran el siguiente detalle:

MILES DE EUROS	
Provisión para "Derechos pendientes de liquidar" .....	16.387,05
Provisión genérica para reclamación de derechos .....	1.077,29
<b>Total .....</b>	<b>17.464,34</b>

El movimiento de la provisión para “Derechos pendientes de liquidar” durante el ejercicio es el siguiente:

**MILES DE EUROS**

Saldo a 31/12/03 .....	10.650,18
Dotación de derechos no liquidados en el reparto del ejercicio 2004 .....	1.828,06
Regularizaciones .....	134,93
Reclamaciones atendidas durante el ejercicio 2004 .....	-230,51
Traspaso de provisión genérica para reclamación de derechos ..	4.004,39
Saldo a 31/12/04 .....	16.387,05

“Dotación de derechos no liquidados” corresponde al importe de los derechos que en el reparto realizado en el ejercicio 2004 no han sido liquidados, por tratarse de derechos de titulares que, o no son miembros de la Entidad, o siendo miembros de la misma, no han declarado o reclamado los mencionados derechos.

“Reclamaciones atendidas durante el ejercicio 2004” recoge el importe de las reclamaciones de parte y de oficio liquidadas, correspondientes a derechos pendientes de liquidar anteriores al año 2003.

“Traspaso de provisión genérica para reclamación de derechos” recoge derechos identificados en el ejercicio, correspondientes a titulares que, o no son miembros de la Entidad, o siendo miembros de la misma, no han declarado o reclamado los mencionados derechos.

A 31 de diciembre de 2004, el desglose por años es el siguiente:

MILES DE EUROS	
1993 .....	923,79
1994 .....	1.348,51
1995 .....	2.275,55
1996 .....	2.010,98
1997 .....	1.298,42
1998 .....	1.289,56
1999 .....	1.584,41
2000 .....	1.177,33
2001 .....	1.190,51
2002 .....	1.384,38
2003 .....	1.903,61
Total .....	16.387,05

El movimiento de la “Provisión genérica para reclamaciones de derechos” durante el ejercicio es el siguiente:

MILES DE EUROS	
<b>Saldo a 31/12/03</b> .....	<b>4.921,48</b>
Dotación de derechos no identificados .....	675,84
Reclamaciones atendidas .....	-515,64
Traspaso a “Provisión para derechos pendientes a liquidar” .....	-4.004,39
<b>Saldo a 31/12/04</b> .....	<b>1.077,29</b>

### (13) *Acreeedores a corto plazo: derechos*

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2004 es el siguiente:

- (i) “Acreeedores por derechos” corresponde a derechos repartidos y pendientes de liquidación a sus titulares.
- (ii) “Derechos pendientes de reparto” son los derechos cobrados durante el año y que se distribuirán en el siguiente ejercicio.

A 31 de diciembre de 2003, CEDRO tenía derechos por copia privada pendientes de reparto por un importe de 8.317.096,68 €, que durante el año 2004 se han repartido de acuerdo con el reglamento aprobado, siendo su detalle como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Editores	Autores	Acreeedores por derechos	Derechos pendientes de documentar
<b>Reparto:</b>				
Repertorio de CEDRO	<b>6.621,10</b>			
(i) Importe fijo	330,52	349,18		
(ii) 80% sobre materia	2.527,75	2.225,37		
(iii) 20% sobre pvp	631,94	556,34		
<b>Total derechos repartidos</b>	<b>3.490,21</b>	<b>3.130,89</b>	<b>4.465,68</b>	<b>2.155,42</b>
No repertorio de CEDRO	<b>348,48</b>			348,48
Revistas	<b>463,85</b>			
Extranjeros	<b>883,67</b>			
<b>Total derechos 2003</b>	<b>8.317,10</b>		<b>4.465,68</b>	<b>2.503,90</b>

Un desglose de los derechos pendientes de reparto a 31 de diciembre de 2004, correspondientes a derechos cobrados durante el ejercicio 2004, es como sigue:

<i>En miles de euros</i>	Copia privada	Copia licenciada	Extranjero	Total
Recaudación cobrada 2004	25.316,39	1.184,16	436,42	26.936,97
Menos:				
Dotación art. 155	5.063,28			5.063,28
Dotación fondo estatutario		118,41		118,41
Gastos administración	2.854,56	133,54	49,21	3.037,31
Total a repartir 2004	17.398,55	932,21	387,21	18.717,97
Liquidado a VEGAP	-2.781,48	-128,49		-2.909,97
Traspaso extranjero 2003	260,42	27,56	0,31	288,29
<b>Total pendiente de reparto</b>	<b>14.877,49</b>	<b>831,28</b>	<b>387,52</b>	<b>16.096,29</b>

En este cuadro no está reflejada la recaudación de 153,42 € por licencias puntuales, ya que ha sido liquidada a sus titulares a lo largo del ejercicio.

(iii) "Derechos pendientes de cobro" y "Derechos devengados" corresponden a derechos de 2004, facturados o no, que aún no se han cobrado. Estos derechos se distribuyen en el ejercicio en el que se cobran (nota 7). CEDRO disminuye del saldo de esta cuenta, con cargo a la provisión para insolvencias, los derechos que considera que no se van a cobrar.

#### (14) *Situación fiscal*

A 31 de diciembre de 2004, el detalle de Administraciones Públicas es como sigue:

<b>MILES DE EUROS</b>	
<b>Deudores</b>	
Hacienda Pública, deudor por IVA .....	171,32
Hacienda pública, retenciones .....	450,40
Organismos de la Seguridad Social, deudores .....	3,69
	<b>625,41</b>
<b>Acreeedores</b>	
Hacienda pública, acreedor por retenciones .....	218,39
Hacienda pública, impuesto sobre beneficio .....	260,46
Organismos de la Seguridad Social, acreedores .....	33,28
	<b>512,13</b>

CEDRO considera que sus actividades están parcialmente exentas al pago del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, que señala que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 31 de diciembre de 2.004 la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables para los cuatro últimos ejercicios. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables. En caso de inspección no espera que surjan pasivos adicionales de importancia.

El Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2004 se ha calculado del siguiente modo:

**MILES DE EUROS**

Ingresos financieros e intereses .....	952.034,11
Variación de las provisiones .....	9.009,00
Resultado contable .....	961.043,11
Diferencias temporales positivas .....	422.886,57
Diferencias temporales negativas .....	364.717,00
Base imponible .....	1.019.212,68
Tipo de gravamen .....	.25%
<b>Cuota del impuesto .....</b>	<b>254.803,17</b>

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de 30 de abril de 2004, estimó en su totalidad la reclamación presentada por CEDRO y anuló la liquidación efectuada por la Inspección de Hacienda, relativa al impuesto sobre sociedades correspondiente al periodo 1993-1996 por un importe de 1.791.307,68 €. Contra esta resolución, la Inspección de Hacienda no ha presentado recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por lo que la sentencia ha de considerarse como definitiva y se están realizando los trámites necesarios para retirar el aval presentado por las actas incoadas en su momento.

A 31 de diciembre de 2004, sólo se encuentra pendiente de resolución el recurso presentado por CEDRO en 2002 ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, como consecuencia de las actas incoadas por la Inspección de Hacienda por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1992, por un importe de 23.100,04 €, que incluye cuota e intereses, ya que la sanción fue anulada en 2003. La Junta Directiva de la Entidad considera que este recurso será favorable a CEDRO, tal como ha ocurrido con el correspondiente a 1993-1996, y que la posibilidad de que se materialicen dichos pasivos contingentes es remota. En cualquier caso, la deuda



tributaria que pudiera derivarse de este hecho no afectaría significativamente a estas cuentas anuales.

### (15) *Gastos de personal*

El número de empleados a 31 de diciembre de 2004, distribuidos por categorías, es el siguiente:

	FIJOS	EVENTUALES	TOTAL
Director General	1		1
Directivos	2		2
Responsables de departamento	5		5
Técnicos	12	3	15
Administrativos	5	1	6
Inspectores	2	3	5
Programadores	3		3
Secretarías/Recepcionistas	3		3
Servicios generales	2	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>8</b>	<b>43</b>

### (16) *Otros gastos de explotación*

El detalle de otros gastos de gestión a 31 de diciembre 2004 es como sigue:

	MILES DE EUROS
Arrendamientos y cánones	.137,99
Reparaciones y conservación	.44,64
Servicios profesionales independientes	.589,97
Primas de seguro	.7,56
Otros servicios exteriores	.381,36
Servicios bancarios y similares	.17,87
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	.396,02
Suministros	.49,19
Dietas y gastos Junta Directiva y comisiones	.131,94
	<b>1.756,54</b>

En "Servicios Profesionales" independientes se recoge un importe de 288.648,14 €, correspondiente a gastos incurridos en abogados, procuradores, notarios e investigadores para rea-

lizar reclamaciones de derechos a deudores, fundamentalmente, por copia licenciada. Durante el ejercicio 2004, la Entidad ha conseguido realizar recuperaciones a deudores por un importe de 308.702,75 €, que se muestra contabilizado dentro de la cuenta de otros ingresos accesorios y otros de gestión corriente en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### *(17) Información relativa a miembros de la Junta Directiva*

Durante 2004 los miembros de la Junta Directiva y de las comisiones de trabajo han percibido indemnizaciones por asistencia a reuniones y gastos de desplazamiento por un importe de 131.939,55 €.

La Entidad no mantiene a 31 de diciembre de 2004 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

Ningún miembro de la Junta Directiva de la Entidad tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

#### *(18) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes*

A 31 de diciembre de 2004 la Entidad tiene presentados avales ante el Tribunal Económico-Administrativo como consecuencia (i) de las actas incoadas por un importe total de 1.791.307,68 €, el cual se encuentra en trámite de recuperación (véase nota 14) y (ii) como garantía del acta correspondiente al año 1992 por valor de 23.100,04 €, que en la actualidad está vigente (nota 14).

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad siguiendo el criterio de prudencia no ha registrado en deudores un importe de 6.030.441,76 €, correspondientes a diferencias encontradas en las declaraciones presentadas por un deudor por copia privada,

las cuales han sido reclamadas judicialmente y por tanto su cobro dependerá del posible resultado de la sentencia.

#### *(19) Información sobre el medio ambiente*

A 31 de diciembre de 2004, no existen pasivos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Así mismo, durante este ejercicio no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2004.

#### *(20) Remuneración del auditor*

Muñoz Vázquez Asociados S.A. ha prestado a la Entidad servicios profesionales de auditoría durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, cuyo importe de honorarios ha ascendido a 9.060,00 euros.

El importe indicado incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría del ejercicio 2004, con independencia del momento de su facturación.

#### *(21) Cuadro de financiación*

El cuadro de financiación del ejercicio 2004 es el siguiente:

(en miles euros)	2004	2003	2004	2003
<i>aplicaciones</i>			<i>orígenes</i>	
Adquisiciones de inmovilizado:			Recursos procedentes de las operaciones:	
Inmovilizaciones inmateriales	212,98	277,56	Gastos menos ingresos	3.037,32 2.098,42
Inmovilizaciones materiales	345,87	54,34	Ingresos procedentes de la gestión y administración de los derechos de autor	-3.037,32 -2.098,42
Inmovilizaciones financieras	0,00	10,45	Resultado contable	0,00 0,00
Subvenciones oficiales	70,14	0,00	Más:	
Provisiones para riesgos y gastos	611,23	2.369,46	Dotaciones de provisiones de riesgos y gastos	2.866,28 7.431,55
Rendimiento Fondo Art. 155	0,00	0,00	Dotaciones a las amortizaciones	297,05 146,14
Fondo Estatutario	121,08	75,43	Bajas de inmovilizado	62,33 0,00
Fondo Art. 155	3.517,76	2.476,64	Trasp.de corto de Dchos.ejerc.ant.	0,00 10.650,18
			Subvenciones oficiales	0,00 193,65
			Rendimiento Fondo Art.155	16,99 9,94
			Dotación Fondo Estatutario	118,42 122,07
			Dotación Fondo Art. 155	5.063,28 2.970,88
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>4.879,06</b>	<b>5.263,88</b>	<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>8.424,35 21.524,41</b>
Exceso de orígenes sobre aplicaciones (aumento del capital circulante)	3.545,29	16.260,53	Exceso de aplicaciones sobre orígenes (disminución del capital circulante)	
<b>TOTAL</b>	<b>8.424,35</b>	<b>21.524,41</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.424,35 21.524,41</b>

(en miles euros)	2004		2003	
<i>variación del capital circulante</i>	<b>aumento</b>	<b>disminución</b>	<b>aumento</b>	<b>disminución</b>
Deudores	478,51		6.382,79	
Acreedores comerciales		559,32		262,09
Acreedores por derechos	2.365,93			1.165,38
Derechos pendientes de reparto		6.772,70		2.519,49
Derechos pendientes de cobro	1.644,39			2.734,03
Derechos devengados		1.413,47		3.116,33
Derechos de ejerc. anteriores pendientes de documentar			17.768,55	
Administraciones públicas		190,96		3,82
Ajustes por periodificación		0,02	2,85	
Fianzas recibidas a corto plazo		3,74		0,66
Inversiones financieras temporales	6.253,76		1.172,48	
Tesorería	1.887,32		425,18	
Remuneraciones pendientes de pago		6,67		4,40
Ajustes por periodificación		137,94	314,88	
<b>TOTAL</b>	<b>12.630,11</b>	<b>9.084,82</b>	<b>26.066,73</b>	<b>9.806,20</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>3.545,29</b>		<b>16.260,53</b>	



INFORME DE LA COMISIÓN  
DE CONTROL  
*económico-financiera* 6

Magdalena Vinent  
Directora General de CEDRO  
Monte Esquinza 14  
28010 Madrid

Madrid, 5 de mayo de 2005

Estimada Magdalena,

Luego de atenta lectura de la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio 2004, no tengo nada que objetar a todo lo allí expuesto, por lo que, en mi condición de integrante de la Comisión de control económico en representación de los autores, manifiesto mi total conformidad.

Muy cordiales saludos  
Ramón Sánchez Lizarralde

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. Sánchez', is written over a horizontal line.



---

Sra. Dña Magdalena Vinent  
Directora General de CEDRO  
Monte Esquinza, 14  
28010 Madrid

Madrid 9 de mayo de 2005

Muy Srs. míos:

En relación a la memoria y Estado de Cuentas que se me han facilitado, en mi condición de Censor de Cuentas quiero manifestar que no ha encontrado ninguna cuestión de especial relevancia que me haga no aceptar los documentos que se me han entregado.

Por ello manifiesto mi total conformidad.

Un cordial saludo  
Jorge Ruiz Morales





ANEXO  
*orden ministerial*

## MINISTERIO DE CULTURA

**17514** *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

**Edita:** Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)

**Diseña:** Ozono

**Imprime:** A. G. Luis Pérez, S. A.

**Depósito legal:** M-23.525-2005